



DECLARA ADJUDICACIÓN QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N° 799/ 2009

ILLAPEL, 28 de Septiembre de 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.175, del Ministerio del Interior (DO 08.11.2005); la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653 (DO 17.11.2001); Lo dispuesto en la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; Ley N° 20.314, de Presupuestos para el Sector Público año 2009; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y en su Reglamento; La Resolución Exenta N° 767, de 21.09.09, de Gobernación Provincial Choapa, La Resolución Exenta N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; El Decreto Supremo N° 285, de 11 de marzo del 2006 del Ministerio del Interior que nombra a la Gobernadora Provincial de Choapa; y, las facultades inherentes al cargo de Gobernador Provincial (S).

CONSIDERANDO:

- 1.-Que, la Unidad Chile Compra del Departamento de Administración y Finanzas procedió a licitar una capacitación sobre el **Sistema de Protección Social y Herramientas específicas para la intervención en crisis** dirigida la primera a funcionarios de servicios públicos y equipos municipales vinculados a la red provincial de protección social; y, la segunda, a funcionarios municipales que trabajan ejecutando los programas del Sistema de Protección Social para la ID: 2054-17.L109
- 2.- Que en dicha convocatoria no fue posible adjudicar dicho curso de acuerdo a lo señalado en los Términos de Referencia de la Licitación Pública para el referido curso de capacitación, por lo que ante la imperiosa necesidad de realizarlo en el más breve tiempo posible para la pertinencia del mismo.
- 3.- Que en virtud de lo señalado, se procedió a presentar Base de Licitación Privada para la ID: 2054-22-E209, del referido curso, invitándose a participar en la misma a los siguientes prestadores de servicios: **UBERLINDA LORETO MADRIGAL IGLESIAS, C.I. N° 9.084.389-3; KARLA NUÑEZ COLLAO, C.I. N° 12.398.638-5; y PABLO PINTO CANALES, C.I. N° 15.672.870-5**
- 4.- Que en virtud de las facultades inherentes al cargo de Gobernador Provincial (S) de Choapa:



MINISTERIO DEL INTERIOR
GOBERNACIÓN PROVINCIAL CHOAPA

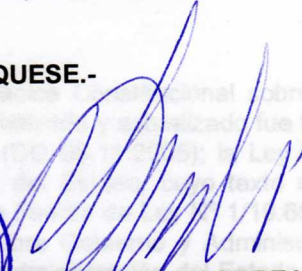
RESUELVO:

DECLARA ADJUDICACIÓN QUE INDICA.

1.- **DECLARASE QUE SE ADJUDICA** la licitación especificada en el considerando primero, para la ID: 2054-22-E209, capacitación sobre el **Sistema de Protección Social y Herramientas específicas para la intervención en crisis** dirigida la primera a funcionarios de servicios públicos y equipos municipales vinculados a la red provincial de protección, desarrollado por la Gobernación Provincial de Choapa; a doña **UBERLINDA LORETO MADRIGAL IGLESIAS, C.I. N° 9.084.389-3**, por la suma de **\$ 765.000.-** (setecientos sesenta y cinco mil pesos), Impuesto incluido .

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-




ANDRÉS PALMA CORREA
GOBERNADOR (S) PROVINCIA DE CHOAPA
REGION DE COQUIMBO

APC/JBB

DISTRIBUCION:

- Archivo
- Unidad Adquisiciones
- Chile Compra.